

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8592 *FAMGONPER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARRIGONPER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA, DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que la junta general universal de socios de la sociedad escindida, debidamente convocada, y celebrada el 24 de diciembre de 2015, aprobó, por unanimidad de los asistentes, la escisión parcial de "FAMGONPER, S.L.", que segregará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "ARRIGONPER, S.L.", de nueva creación, que se constituirá en el otorgamiento de la escritura de escisión, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Talavera de la Reina, 27 de julio de 2015.- Los Administradores Mancomunados de Famgonper, S.L., D. José Manuel González Perales y D. Nilo de Jesús González Perales.

ID: A150035660-1